

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	N.º y año de expediente: A/SER-003886/2016
--	---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE SERVICIO DE:
*MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS MONTES DE LA SECCIÓN
FORESTAL III DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2017***

AUTOR: F.º Javier Cantero Desmartines

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

FINANCIACIÓN: PROGRAMA: 456 A

PARTIDA 61105

**ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

PRIMERA.- Antecedentes y objetivos

La Administración encargada de la gestión los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad establecida por la *Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid*, la adecuación de estos montes para cumplir la función general de servicio a la colectividad social a través del logro de los objetivos claros de conservación y mejora de los ecosistemas forestales, haciéndolos compatibles con las funciones protectoras, productoras, culturales y recreativas que desempeñan.

Para lograr estos objetivos son indispensables las tareas relacionadas con la conservación y mejora de las masas vegetales y de las infraestructuras en ellas integradas, de modo que cumplan del modo más adecuado las funciones que les corresponden.

Tanto las infraestructuras de los montes de la Comunidad de Madrid como las masas vegetales que presentan sufren muy diversos daños a lo largo del año ocasionados por distintos agentes (meteorológicos, presión humana, uso derivado de los aprovechamientos forestales, presencia de ganado doméstico, fauna silvestre, plagas, actos vandálicos, etc.). Dado que estos daños son imprevisibles en la mayoría de los casos, ya que responden a episodios adversos concretos, y que todos ellos deben repararse o solucionarse a la mayor brevedad posible para evitar daños mayores y con el fin de mantener los montes madrileños en un estado óptimo para sus usuarios, se requiere la previsión por parte de la Administración de un servicio ágil destinado a ello.

Con este fin se elabora este Pliego de Condiciones Técnicas, al objeto de poder realizar en los montes todos los trabajos forestales de escasa entidad pero urgentes y necesarios a lo largo del año para mantener, como ya se ha indicado, estos lugares en óptimas condiciones para los usuarios.

En concreto, las actuaciones de este Servicio de mejora y conservación de montes se realizarán en los montes tanto de utilidad pública como consorciados gestionados por esta Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a través del Área de Conservación de Montes, y que están adscritos a las comarcas forestales X, XI y XII, correspondientes a la Sección Forestal III, esto es, los ubicados en los términos municipales de:

COMARCA X	COMARCA XI	COMARCA XII
Aldea del Fresno	Colmenar del Arroyo	Alpedrete
Cadalso de los Vidrios	Fresnedillas de la Oliva	Collado Mediano
Cenicientos	Navalagamella	El Escorial

Chapinería	Quijorna	Guadarrama
Navas del Rey	Robledo de Chavela	Los Molinos
Pelayos de la Presa	Valdemaqueda	San Lorenzo de El Escorial
Rozas de Puerto Real	Villanueva de Perales	Santa María de la Alameda
San Martín de Valdeiglesias		Zarzalejo
Villa del Prado		
Villamanta		
Villamantilla		

SEGUNDA.- Objeto del pliego

El objeto del presente Pliego es precisar las condiciones técnicas que deberán regir la contratación del Servicio *MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS MONTES DE LA SECCIÓN FORESTAL III DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2017*.

Los trabajos forestales que comprende este Pliego de Condiciones Técnicas son aquellos necesarios para la mejora, conservación de las masas arbóreas y arbustivas (tratamientos selvícolas) que sustentan los montes de las comarcas forestales X, XI y XII (pinares de *Pinus sylvestris*, *P. pinea*, *P. pinaster*, encinares de *Quercus ilex*, rebollares de *Quercus pyrenaica*, fresnedas de *Fraxinus angustifolia*, masas mixtas de estas especies, matorrales de *Cistus ladanifer*, *Erica arborea*, *Cytisus purgans*, pastizales, etc.), que se pueden ver sometidas en algún momento a daños bióticos (fauna silvestre, ganado doméstico, plagas, enfermedades, etc.) y abióticos (episodios climatológicos adversos, uso excesivo o indebido, presión humana, etc.), así como mantenimiento de las infraestructuras que estos poseen (áreas recreativas de uso público, cerramientos, barreras, pistas, fuentes, abrevaderos, pasos canadienses, mobiliario, cartelería, etc.) que pueden sufrir deterioro o destrucción tanto por el paso del tiempo como por episodios climatológicos adversos, uso excesivo o indebido, presión humana, etc.), haciendo necesaria la intervención inmediata de la Administración.

Según establece el artículo 67 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones públicas vigente (R.D.1.098/2001, de 12 de octubre) se indica la codificación correspondiente a la clasificación estadística CPV (Vocabulario común de Contratos Públicos) para este servicio: (Catálogo Principal CPV 2008 15/09/2008):

- Servicios de gestión forestal: 77231000-8.

TERCERA.- Condiciones Generales del Servicio

2.1. El Pliego contempla la contratación del Servicio denominado *Mejora y Conservación de los montes de las Comarcas Forestales X, XI y XII correspondientes a la Sección Forestal III de la Comunidad de Madrid. Año 2017.*

El Servicio comprende la contratación de un ingeniero técnico forestal o de montes y de una cuadrilla compuesta por un encargado-conductor y dos peones los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con las características que se detallarán a continuación y por un número de jornales de trabajo concreto que se especifica en el Desglose del Presupuesto, para la realización de unos trabajos forestales determinados de mejora y conservación de masas forestales como de mantenimiento de infraestructuras de los montes gestionados por la D. G. de Medio Ambiente adscritos a la sección Forestal III, Comarcas Forestales X, XI y XII.

2.2. La Administración designará un director técnico del Servicio, dependiente del Área de Conservación de Montes, como responsable de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para llevar la dirección, el seguimiento, el control y la inspección de los trabajos.

2.3. La actuación diaria concreta tanto de las cuadrillas como del ingeniero quedará determinada por el director técnico del Servicio, de acuerdo con los sucesos acaecidos y las necesidades específicas de cada monte.

CUARTA.- Ámbito de actuación

El territorio de trabajo y actuación tanto de los ingenieros como de la cuadrilla forestal serán todos los montes gestionados por el Área de Conservación de Montes de la Dirección General del Medio Ambiente, adscritos a las Comarcas Forestales: X, XI y XII.

Los trabajos de mejora, conservación, adecuación y mantenimiento afectarán territorialmente, en general, al medio natural o terreno forestal de los municipios de:

COMARCA X	COMARCA XI	COMARCA XII
Aldea del Fresno	Colmenar del Arroyo	Alpedrete
Cadalso de los Vidrios	Fresnedillas de la Oliva	Collado Mediano
Cenicientos	Navalagamella	El Escorial
Chapinería	Quijorna	Guadarrama
Navas del Rey	Robledo de Chavela	Los Molinos
Pelayos de la Presa	Valdemaqueda	San Lorenzo de El Escorial
Rozas de Puerto Real	Villanueva de Perales	Santa María de la Alameda



Comunidad de Madrid

San Martín de Valdeiglesias		Zarzalejo
Villa del Prado		
Villamanta		
Villamantilla		

En concreto, los trabajos se realizarán en los montes gestionados desde el Área de Conservación de Montes de la D. G. de Medio Ambiente, ubicados en los municipios anteriores, y que son los siguientes:

M. U. P. n.º	Denominación	Término municipal	Comarca
200	Cerro del Castillo	Collado Mediano	XII
34	Dehesa de la Jara		
35	Monterredondo		
40	Monte del Pinar	Los Molinos	XII
38	Dehesa y Soto	Guadarrama	XII
39	Pinar y Agregados		
26	Cañal, Ladera y Entretérminos	Alpedrete	XII
27	Dehesa Boyal		
3168	Cuelgamuros	San Lorenzo de El Escorial	XII
3147	La Solana		
3146	La Pizarra		
46	La Jurisdicción		
2002	Pinarejo	Sta. María de la Alameda	XII
2014	El Hornillo		
2009	Haza de Buenavista	Zarzalejo	XII
47	Pinar del Concejo	Cadalso de los Vidrios	X
48	Hoya de la Horca y la Solana	Navas del Rey	X
49	Pinar del Cerro Mesa y Barranco del Fresno		
50	Pinarejo, Vallefría y Otros		
51	Alberca y Alberquillas	Cenicientos	X
52	La Enfermería	Pelayos de la Presa	X
53	Dehesa Boyal	Rozas de Puerto Real	X
54	Nahoncil y Agregados, Las Cabreras y	San Martín de Valdeiglesias	X
55	Navapozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente		
56	Cuartel del Norte	Villa del Prado	X
174	Dehesa del Alamar		
36	Dehesa de Navalquejigo	Fresnedillas de la Oliva	XI
41	La Almenara	Robledo de Chavela	XI
42	Cerro de Robledillo		
43	Dehesa de Fuenteanguila		
44	Dehesa de Fuentelámparas		
45	Monte Agudillo		
185	Monte de Valdemaqueda	Valdemaqueda	XI
2012	Calvario y Otros	Navalagamella	XI



Dentro de estos montes, se tendrá especial atención a las necesidades que surjan en los alrededores y zonas de influencia con mayor demanda de uso público de los mismos, así como a aquellas zonas concretas donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, romerías, fiestas y celebraciones tradicionales propias de cada municipio.

Se valorará el conocimiento acreditado de la Sección Forestal III, especialmente en lo relativo a los montes de utilidad pública y sus infraestructuras

Se adjunta plano de localización de todos estos montes.

QUINTA.- Trabajos objeto del Servicio y medios para ejecutarlos

5.1.- Personal técnico y cuadrillas, su composición y trabajo a contratar

La empresa adjudicataria dispondrá para la prestación del Servicio, de un ingeniero técnico forestal o de montes y una cuadrilla forestal durante los meses de ejecución del presente contrato, de la forma y con las características que se indican a continuación.

5.1.1.- Personal técnico: ingeniero de apoyo a la gestión

Con el fin de garantizar y supervisar que los trabajos objeto de este Servicio se ajustan a lo planificado por el director del mismo, para cuantificar y describir las necesidades imprevistas y cambiantes que se presenten en los montes y como apoyo a la gestión forestal del ámbito de actuación, se prevé contar con un ingeniero técnico forestal o ingeniero de montes todos los días laborables durante los doce meses de duración del contrato. Sus funciones concretas, entre otras, serán las de coordinación de la cuadrilla y control de los trabajos encomendados, cuantificación y valoración de daños, elaboración de documentos cartográficos, mediciones, señalamientos y coordinación y apoyo técnico a la Sección Forestal III.

Para todos estos trabajos a realizar por el técnico se requiere que este posea la siguiente cualificación profesional:

1. Título de ingeniero técnico forestal o de ingeniero de montes
2. Carné de conducir igual o superior a clase B
3. Experiencia acreditada en trabajos similares

El ingeniero dispondrá de un vehículo todoterreno con al menos una potencia de 130 cv, que deberá portar toda la documentación preceptiva para poder circular (permiso de circulación, tarjeta ITV en vigor, seguro e impuesto de circulación) y dotado de enganche para remolque.



Todos los gastos de combustible, engrase, mantenimiento, reparaciones, incorporación de dispositivo manos libres y estacionamiento del vehículo correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Así mismo, en caso de avería, accidente o robo del vehículo, se contará con otro de sustitución de modo inmediato con las mismas características ya enumeradas.

De igual modo, la empresa adjudicataria proporcionará al ingeniero para el desempeño de su trabajo, además de lo que esta considere necesario, un navegador GPS con capacidad de medir y facilitar datos de superficies en el momento y una cámara fotográfica digital con zoom óptico de al menos diez aumentos. Además, deberá disponer en el vehículo una serie de herramientas básicas que faciliten el desempeño de su labor: motosierra, azada, pala, cable o eslinga.

También dispondrá de teléfono móvil (con cobertura segura en los montes) que estará operativo toda la jornada laboral. El coste de este teléfono se certificará mensualmente, según precios unitarios establecidos en el presente Presupuesto. Se comunicará al director técnico del Servicio el número de teléfono.

5.1.2.- Cuadrilla, su composición y trabajo a contratar

Para la ejecución de los trabajos forestales de mejora, conservación, adecuación y mantenimiento del monte, la empresa adjudicataria dispondrá de una cuadrilla forestal durante los doce meses que dura el contrato. La composición de la cuadrilla será la siguiente:

- 1 encargado-conductor con capacitación para manejo del vehículo y el remolque de al menos 1.500 kg (con experiencia acreditada y capacidad demostrable para la realización de los trabajos y el manejo de herramientas necesarias para la realización del servicio, incluida la capacitación para el manejo de productos fitosanitarios)
- 2 peones forestales (con experiencia acreditada y capacidad demostrable para la realización de los trabajos y el manejo de herramientas necesarias para la realización del servicio, incluida la capacitación para el manejo de productos fitosanitarios)
- 1 vehículo todoterreno con remolque.

La cuadrilla para el desempeño de su trabajo diario contará con las siguientes herramientas y maquinaria básicas en estado óptimo de uso:

- 2 hachas
- 2 azadas
- 2 picos
- 2 palas
- 3 motosierras
- 3 motodesbrozadoras de discos y aspas
- 1 podadora de altura (de pértiga extensible)
- 1 mazo



Comunidad de Madrid

- pequeñas herramientas (juego de destornilladores, tijeras de poda, alicates, tenazas, martillos, sierra, etc.)
- 1 motobomba con manguera de absorción de al menos 5 metros y mangueras de al menos 50 metros
- 1 grupo electrógeno
- 1 hormigonera eléctrica
- 2 batefuegos
- 2 mochillas de extinción

La maquinaria y las herramientas indicadas se considera que constituyen parte de la cuadrilla y de este modo deben llevarse al tajo cada día de trabajo. El uso que se haga de la maquinaria citada para la ejecución de los trabajos encomendados a la cuadrilla se certificará mensualmente de acuerdo con los trabajos realizados y los precios unitarios establecidos en el Presupuesto de este Pliego (horas de trabajo). Este precio unitario (hora de maquinaria), como se indica en el Presupuesto, incluye el coste de mantenimiento de la maquinaria en condiciones óptimas de trabajo y el combustible y aceite que requieren para su funcionamiento.

Los miembros de la cuadrilla contarán con los equipos de protección individual (EPI) necesarios para el desarrollo de las tareas que vayan a acometer.

Para su transporte, la cuadrilla dispondrá de un vehículo todoterreno largo o camioneta de doble cabina con tracción 4 x 4, reductora, con al menos 110 cv y capacidad para cinco plazas (conductor incluido), con enganche de remolque y remolque de al menos una MMA de 1.500 kg. La parte de carga del todoterreno o la camioneta estará carrozada de tal forma que se pueda albergar en dicha zona de carga tanto la herramienta, maquinaria y combustible que utiliza la cuadrilla como los equipos personales de la misma. Contendrá en su interior las divisiones y anclajes necesarios para la correcta disposición de todas las herramientas y maquinaria citadas, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente en materia de transporte de maquinaria, herramientas, combustible y personal.

El vehículo deberá portar la documentación preceptiva para poder circular (permiso de circulación, tarjeta ITV en vigor, seguro e impuesto de circulación). Todos los gastos de combustible, engrase, mantenimiento y reparaciones del vehículo correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Así mismo, en caso de avería del vehículo, accidente o robo se contará con otro de sustitución, y de modo inmediato, con las mismas características ya enumeradas.

El desglose de las jornadas laborales a realizar por la cuadrilla en cada época del año se contempla en el Presupuesto, contando en principio con una cuadrilla, todos los días laborables del periodo de ejecución del presente contrato.

5.2. Sustitución de medios personales y materiales

Cuando alguno de los trabajadores asignados a la cuadrilla no pudiera asistir al trabajo, el contratista estará obligado a su sustitución por otro trabajador. De igual manera, el contratista estará obligado a la sustitución de los vehículos o medios materiales por otros de similares características en caso de rotura, avería, etc. La sustitución de los trabajadores así como de los vehículos y otros medios materiales deberá ser comunicada y aprobada por el director técnico del Servicio.

En caso de que la cuadrilla no lleve el vehículo descrito, se considerará que no ha asistido al trabajo, y por tanto se descontarán los jornales correspondientes en la certificación mensual.

Si la ausencia se prolongase por tiempo superior a tres días sin que se produjese la sustitución de los trabajadores o vehículos afectados, se retraerá de la certificación mensual un número de jornales igual al triple de días a partir de la cuarta jornada, esta incluida, en los que se produce esta situación.

La sustitución de los medios materiales y personales exigidos por otros de características distintas sin ser aprobado por el director técnico del Servicio será motivo suficiente de resolución del contrato, ya que se considerará como obligación esencial de acuerdo al art. 223. f) del TRLCSP.

5.3. Trabajos a desarrollar objeto de este Servicio

Cada semana, o en su caso, cada día, la Administración, a través del director del Servicio, dará las indicaciones necesarias relativas a los trabajos a desarrollar por la cuadrilla.

Los trabajos forestales de mejora, conservación y mantenimiento de masas vegetales y de infraestructuras de los montes que llevará a cabo la cuadrilla serán, en general, los siguientes:

- Apertura de cunetas de pistas forestales
- Repaso y limpieza de cunetas existentes de pistas forestales
- Reparación de baches y firme de las pistas forestales
- Limpieza de pasos de agua
- Instalación de nuevos pasos de agua en pistas
- Limpieza y reparación de fuentes, abrevaderos y puntos de agua
- Construcción y mantenimiento de fuentes y abrevaderos
- Instalación, reparación o retirada de cartelería y señalización
- Instalación, reparación o retirada de mobiliario
- Retirada de residuos en zonas de uso público
- Retirada de restos, escombros o cualquier tipo de basura depositada en cualquier lugar de los montes



Comunidad de Madrid

- Instalación, reparación o retirada de cerramientos ganaderos y de repoblaciones, puertas portillos, tornos y barreras de acceso a pistas forestales
- Instalación, reparación o retirada de mangas ganaderas y majadas
- Instalación, reparación o retirada de protectores de repoblación forestal
- Riegos, mantenimiento y reposición de repoblaciones forestales
- Plantaciones y repoblaciones forestales
- Desbroces de matorral y siega de herbáceas
- Podas de guiado y formación de regenerado
- Podas en altura de arbolado
- Apeo, desramado y desembosque de arbolado,
- Apeo y desramado de arbolado y tronzado de fustes y apilado como leñas
- Eliminación de restos vegetales procedentes de las operaciones anteriores mediante trituración, astillado o quema, etc.
- Tratamientos selvícolas oportunos

Como se ha indicado en el apartado anterior, la ejecución de gran parte de estos trabajos se llevará a cabo con las herramientas y maquinaria básicas de las que dispondrá la cuadrilla de forma permanente y en estado óptimo de uso y que se consideran parte de la misma.

El resto de los trabajos a realizar precisan de una serie de materiales, maquinaria y herramientas diferentes cuyos precios unitarios se detallan en el Pliego. Por tratarse muchas veces de trabajos que aunque aparecen en la relación anterior como previstos a realizar, no pueden determinarse *a priori*, ya que surgen por muy diversas causas (condiciones climatológicas adversas, uso continuado, presión de la fauna silvestre y el ganado, etc.), estos serán objeto de una partida presupuestaria que se justificará con mediciones de lo ejecutado en cada certificación. De igual modo, en esta partida se incluirán los gastos derivados de uso de la maquinaria básica de la cuadrilla ocasionados por la ejecución de los trabajos encomendados dentro del Servicio.

6. Dirección e inspección de los trabajos

Los trabajos se realizarán según las especificaciones del presente Pliego y las directrices del director del Servicio, y en ningún caso existirá vinculación laboral entre el personal de la empresa contratista y la Comunidad de Madrid.

El técnico director del Servicio establecerá al inicio del servicio, *a priori*, el calendario de trabajos a realizar, y que irá sufriendo variaciones a lo largo de la ejecución del servicio según las necesidades que se presenten a lo largo del año.

A efectos de controlar los trabajos concretos, horas, personal y ubicación de las distintas actuaciones contempladas en este Pliego, el encargado de cuadrilla dispondrá de un teléfono móvil que estará operativo toda la jornada laboral. De igual modo, el ingeniero, para desempeñar

sus funciones de apoyo a la gestión, dispondrá de teléfono móvil que estará operativo toda la jornada laboral. A través de estos, el director del Servicio podrá contactar con ellos en todo momento según las necesidades que se presenten.

Cada día laboral el encargado de la cuadrilla (o el ingeniero) comunicará directamente al director del Servicio o a los técnicos de la Sección Forestal III la composición de la cuadrilla, hora de comienzo del trabajo y ubicación del mismo. En el transcurso de la jornada informará de los cambios, incidencias y hora final del trabajo. Con todos estos datos se confeccionará el correspondiente parte de trabajo, el cual será firmado por el responsable de la empresa adjudicataria y que serán entregados semanalmente al director del Servicio (se adjunta modelo de parte).

La cuadrilla estará siempre bajo la dirección y responsabilidad de su encargado. Asimismo, este será responsable de las actuaciones de la cuadrilla, debiendo responder ante los mandos naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, que por orden jerárquico serán: director del Servicio, jefe del Área, técnicos de la Sección Forestal III o personal habilitado para ello.

Cualquier alteración en las actuaciones que proponga la empresa adjudicataria deberá ser previamente aprobada por el director del Servicio, sin que por ello se derive un sobrecosto en el presupuesto contratado.

El director del Servicio podrá en todo momento arbitrar las soluciones pertinentes ante eventuales problemas técnicos que puedan presentarse durante la ejecución de los trabajos objeto del Servicio.

Las relaciones del director del Servicio con la contrata se realizarán a través del representante designado por la empresa y serán recogidas en el oportuno Libro de Órdenes.

Todas las cuestiones técnicas que surjan entre el adjudicatario y la Administración cuya realización no esté prevista en las bases de este Pliego se resolverán de acuerdo con la legislación vigente en la materia y, especialmente, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dado que el técnico que comprende el Servicio realizará labores de apoyo a la gestión de los montes de la Sección Forestal III, ni el propio técnico, ni la empresa adjudicataria a través del mismo, podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios, documentos e información contenidos en los expedientes que hubiera de examinar para desarrollar el trabajo objeto de este Servicio ni de sus resultados o contenido, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada, ni durante la realización del mismo ni una vez concluido este. En el manejo de la información que afecte a recursos naturales protegidos y de bases de datos que puedan afectar a la intimidad de las

personas, la empresa contratista extremará las precauciones para salvaguardar los bienes jurídicos en cada caso protegidos. En particular será responsable del cumplimiento de las normas oficiales vigentes, tanto en los aspectos técnicos como en los administrativos y de seguridad y salud laboral.

7. Medidas de seguridad y salud a adoptar durante la ejecución de los trabajos y legislación forestal para los mismos

Durante el desarrollo de los trabajos se tomarán las precauciones necesarias en cuanto a forma y condiciones de ejecución de los distintos trabajos del contrato y las adoptadas a juicio del Director de los mismos, referentes a dotaciones, variabilidad, reposiciones, etc. Igualmente, se repondrán los daños o desperfectos que pudieran ocasionarse accidentalmente en el desarrollo de los trabajos.

Por otro lado, puesto que el ámbito espacial donde se va a desarrollar el Servicio objeto de este Pliego es un ámbito forestal, todos los trabajos a desarrollar quedan al amparo de la legislación vigente en materia forestal y del medio natural, y en especial bajo la Ley 16/1995, *Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid*, Ley 2/1991, *para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid*, Ley 42/2007, *del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, Decreto 58/2009, *por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid*, Decreto 96/2009, *por el que se aprueba la ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid*

Se deberá cumplir en todo momento la legislación vigente en materia laboral, de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales.



8. Forma de Recepción

La forma de recepción una vez concluido el servicio será por certificado de conformidad.

Madrid, 27 de junio de 2016

EL JEFE DE LA
SECCIÓN FORESTAL III


Fdo.- F. Javier Cantero Desmartines

CONFORME
EL JEFE DE ÁREA DE
CONSERVACIÓN DE MONTES


Fdo.- Antonio L. Sanjuan Bericat



PRESUPUESTO



Comunidad de Madrid

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Ref.	Unidades	Descripción	Importe
1		Mano de obra	
1.1	Jornal	Jornal de 8 horas de ingeniero técnico forestal o de montes incluyendo S. S. y p/p vacaciones	156,00
1.2	Jornal	Jornal de 8 horas de encargado conductor incluyendo S. S. y p/p vacaciones	104,00
1.3	Jornal	Jornal de 8 horas de peón incluyendo S. S. y p/p vacaciones	84,00
2		Portes	
2.1	Jornada	Jornada de 8 horas de vehículo todoterreno, incluido combustible, para ingeniero técnico forestal o de montes	50,00
2.2	Jornada	Jornada de 8 horas de vehículo todoterreno, incluido combustible, para cuadrilla	50,00
3		MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (tanto alzado a resultas de medición)	
3.1	Mes	Gasto teléfono móvil para uso exclusivo laboral del ingeniero	30,00
3.2	Ud.	Bolsa de plástico para depósito de residuos de 118 x 85 cm	0,25
3.3	Hora	Retroexcavadora de 75 cv	40,00
3.4	Hora	Tractor agrícola sobre neumáticos de 70 cv	30,00
3.5	Hora	Camión basculante de 7 -11 m ³	35,00
3.6	Hora	Motosierra, sin mano de obra	2,50
3.7	Hora	Desbrozadora de hilo a motor, sin mano de obra	2,50
3.8	Hora	Segadora rotativa autopropulsada 60/75 cm de anchura de corte, sin mano de obra	6,00
3.9	Hora	Motodesbrozadora disco, sin mano de obra	2,50
3.10	Hora	Generador	2,00
3.11	Hora	Astilladora accionada por tractor de 70 cv, con m. o.	45,00
3.12	Ud.	Motobomba hasta 30 cv, sin incluir mano de obra	2,50
3.13	Ud.	Poste sencillo de tubo de acero galvanizado de 40 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2,0 m. con tapón superior de acero galvanizado, para fijación de enrejado S. T. en cercado metálico	8,00
3.14	Ud.	Poste extremo de tubo de acero galvanizado de 40 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2,0 m con dos tornapuntas de tubo de acero galvanizado de 30 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor con tapón superior con orejas para tensores y pletinas de acero galvanizado para fijación de enrejado S. T en cercado metálicos	20,00
3.15	Ud.	Poste de esquina o centro tensor de tubo de acero galvanizado de 40 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2,0 m con dos tornapuntas de tubo de acero galvanizado de 30 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor con tapón superior con orejas para tensores y pletinas de acero galvanizado para fijación de enrejado S. T en cercado metálicos	29,00
3.16	Ud.	Tornillo tensor de alambres para cercas de enrejado de simple torsión	0,30
3.17	Ud.	Tornillos paso de tuerca de longitud variable	0,30
3.18	Ud.	Tornillo con tuerca paso m. largo 20 mm	0,15



Comunidad de Madrid

3.19	kg	Alambre recocido n.º 7 (diámetro 1,2 mm)	1,00
3.20	Ud.	Gancho de aluminio para fijación de tornapuntas y mallas a postes de aluminio, con pestaña en T	3,25
3.21	Ud.	Grapas de acero inoxidable, para sujeción de mallas a postes de acero galvanizado plastificado	0,03
3.22	m	Alambre liso galvanizado 3 mm	0,10
3.23	m	Alambre de espino galvanizado	0,14
3.24	Ud.	Poste en L de 40 x 1,5 mm, de 2,0 m de altura, en acero galvanizado, para cercados	7,00
3.25	m ²	Tela metálica para enrejado de simple torsión 40/40, para cerramientos de cercas	2,00
3.26	m ²	Tela metálica para enrejado de simple torsión 25/25, para cerramientos de cercas	2,00
3.27	m ²	Malla electrosoldada de 50 x 50 mm de luz	4,50
3.28	kg	Cal viva	0,50
3.29	kg	Cemento Portland I/45 A, según norma UNE 80.301, envasado	0,12
3.30	t	Arena de río, de granulometría 0/5, a pie de obra, considerando transporte con camión de 25 t a una distancia media de 20 km	25,50
3.31	t	Grava de granulometría 20/30, lavada. A pie de obra considerando transporte con camión de 25 t a una distancia media de 10 km	27,00
3.32	m ²	Piedra mampostería para revestimiento de muros cara vista	25,00
3.33	m ³	Hormigón preparado H-150 de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40, transportado a una distancia máxima de 10 km contados desde la central suministradora	70,00
3.34	Ud.	Ladrillo refractario de 20 x 10 x 5 cm	0,80
3.35	Ud.	Ladrillo cerámico hueco sencillo de 24 x 12 x 4 cm	0,10
3.36	Ud.	Plaqueta refractaria de 20 x 5 x 5 cm	0,40
3.37	Ud.	Machón doble, para tubos de PVC roscados, de 1/2" de diámetro	0,80
3.38	Ud.	Machón doble, para tubos de PVC roscados, de 3/4" de diámetro	0,90
3.39	Ud.	Válvula de esfera manual de PVC de 1/2" de diámetro, paso total y uniones roscadas	6,50
3.40	Ud.	Válvula de esfera manual de PVC de 3/4" de diámetro, paso total y uniones roscadas	7,50
3.41	Ud.	Llave de paso recto de 1/2" (índices azul o rojo), de calidad estándar	6,50
3.42	Ud.	Llave de paso recto de 3/4" (índices azul o rojo), de calidad estándar	7,50
3.43	Ud.	Grifo con cierre de esfera, presión nominal 16 atm, incluso tapón roscado de diámetro 1/2"	5,75
3.44	Ud.	Grifo con cierre esfera, presión nominal 16 atm., incluso tapón roscado de diámetro 3/4"	7,60
3.45	m	Tubo de PVC negro ranurado, de 50 mm de diámetro, para drenaje, suministrado en piezas de 5 m de longitud, incluso accesorios	1,00
3.46	m	Tubo de PVC negro ranurado, de 65 mm de diámetro, para drenaje, suministrado en piezas de 5 m de longitud, incluso accesorios	1,50
3.47	m	Tubo de de PVC abovedado de 100 mm de diámetro para drenaje, incluso accesorios	3,50
3.48	m	Tubo de PVC duro de 25 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, para una presión de trabajo de 10 atm., preparados para unión por encolado, suministrado en piezas de 5 m de longitud	0,50



Comunidad de Madrid

3.49	m	Tubo de PVC duro de 32 mm de diámetro y 1,8 mm de espesor, para una presión de trabajo de 10 atm., preparados para unión por encolado, suministrado en piezas de 5 m de longitud	0,75
3.50	m	Tubo de polietileno para uso alimentario, de 25 mm de diámetro interior y presión de trabajo de 6 atm., incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30 % en concepto de uniones y accesorios, suministrado en rollos de 100 m de longitud. NORMA UNE 53.131 (marca AENOR)	0,75
3.51	m	Tubo de polietileno para uso alimentario, de 20 mm de diámetro interior y presión de trabajo de 6 atm., incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30 % en concepto de uniones y accesorios, suministrado en rollos de 100 m de longitud	0,50
3.52	m	Tubo de polietileno para uso alimentario, de 15 mm de diámetro interior y presión de trabajo de 6 atm, incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30 % en concepto de uniones y accesorios, suministrado en rollos de 100 cm de longitud	0,40
3.53	m	Tubería de polietileno de baja densidad de diámetro exterior 32 mm., a 6 atmósferas, para riego, según normas UNE 53.367, puesta en obra, incluso p/p de accesorios	1,60
3.54	Ud.	Boca de riego tipo Ayuntamiento de Madrid, completa	115,00
3.55	Ud.	Rasillón cerámico de 50 x 20 x 4 cm	0,35
3.56	Ud.	Banco con respaldo y asiento de madera con pletina forja de 2 m modelo Ayuntamiento de Madrid	150,00
3.57	Ud.	Señal normalizada de "área recreativa", metálica, no reflectante, 70 x 20 cm, con poste metálico de sujeción	65,00
3.58	Ud.	Papelera construida con chasis metálico con arillo para fijación de bolsa y cubierta a base de cachas de madera tratada y cierre antivandálico, con capacidad de 73 L	95,00
3.59	Ud.	Protector árbol formado por 3 postes de madera de 8 cm de diámetro y 1,5 m altura, 0,75 m2 de malla ganadera, incluso accesorios	42,00
3.60	Ud.	Poste de madera tratada en autoclave al vacío, de 10 cm de diámetro y 2,0 m. de alto puesta en obra	8,00
3.61	Ud.	Traviesa de madera usada de 260 x 22 x 13 cm (de RENFE) peso aproximado 50 kg	33,00
3.62	Ud.	Suministro de tablón de madera de 2 m de largo x 0,30 m de ancho, de 4,5 cm de espesor, tratada mediante autoclave al vacío, puesta en obra	24,00
3.63	Ud.	Tutor de madera diámetro 8 cm y 1,5 m de longitud	4,00
3.64	kg	Puntas de 2 x 30 mm, de acero y galvanizado	1,00
3.65	Ud.	Conífera para reposición de marras, de 1-1,25 m de altura, en cepellón, incluso transporte	3,00
3.66	Ud.	Froncosa para reposición de marras, de 10-12 cm de circunferencia normal, incluso transporte	15,00
3.67	Ud.	Arbusto para reposición de marras, de 40-60 cm de altura, incluso transporte	2,50
3.68	kg	Insecticida	23,00
3.69	Ud.	Brocha de pintor mango de madera ancho 30 mm	2,35
3.70	Ud.	Brocha de pintor mango de madera ancho 120 mm	4,30
3.71	Ud.	Rodillo para pintor 30 cm largo	7,85



Comunidad de Madrid

3.72	kg	Disolvente genérico	3,00
3.73	kg	Imprimación antioxidante de minio de plomo electrolítico color naranja para metales y aleaciones férricas en exterior e interior acabado semimate rendimiento 10 m ² /L	8,25
3.74	L	Imprimación fungicida y anticarcoma para todo tipo de madera incoloro en exterior e interior, rendimiento 5 m ² /L	7,50
3.75	kg	Pintura plástica acrílica en exterior, rendimiento 6-7 m ² /L	2,45
3.76	kg	Barniz a base de resinas sintéticas en exterior e interior incoloro acabado brillante, rendimiento 12-14 m ² /L	7,00
3.77	L	Esmalte sintético	7,80
3.78	L	Xiladecor mate o brillo para madera	6,00
3.79	kg	Aceite de linaza para madera	6,00
3.80	L	Gasolina mezcla	1,40
3.81	Hora	Skidder con potencia mínima de 100 cv provisto de rejonos y demás aperos	38,00
3.82	Hora	Tractor de cadenas o neumáticos con apero desbrozador (cadenas o martillos).	35,00
3.83	Hora	Buldozer con potencia mínima de 100 cv	40,00
3.84	Hora	Retroaraña con potencia mínima de 70 cv	50,00
3.85	Jornal	Par de mulas para arrastre de madera incluida mano de obra de mulero, puestos a pie de obra	99,00
3.86	Ud.	Cartel de chapa normalizado en dimensiones 60 x 60 cm con rótulo indicativo a definir incluidos postes y accesorios	70,00
3.87	Ud.	Cartel de chapa normalizado en dimensiones 100 x100 cm con rótulo indicativo a definir incluidos postes y accesorios	125,00
3.88	m	Talanquera de madera tratada en autoclave y diseño en función de la zona a colocar a convenir en función de la zona a colocar	30,00
3.89	Ud.	Barrera levadiza de hierro de acceso a pistas forestales con bandas reflectantes, incluido bulón y cadena de cierre	650,00
3.90	Ud.	Grupo de mesa y bancos unidos de madera tratada en autoclave	450,00
3.91	Ud.	Planta forestal: conífera de 1-2 savias en contenedor de 250-350 cm ³ categoría MEF	0,20
3.92	Ud.	Planta forestal: frondosa de 1-2 savias en contenedor de 300-350 cm ³ categoría MFR	0,25
3.93	kg	Semilla de conífera identificada (especie a definir)	150,00
3.94	kg	Semilla de frondosa identificada (especie a definir)	7,00
3.95	Ud.	Tubo protector planta	0,50
3.96	Ud.	Tirante contravientos de PVC para sujeción de planta	0,40
3.97	Ud.	Candado con llave para barreras y puertas de acceso a montes o infraestructuras	30,00
3.98	m ³	Tierra vegetal con 30 % de mantillo	20,00
3.99	Ud.	Martillo encofrador	31,00
3.100	Ud.	Disco diamante hormigón sándwich d 230 x 3	117,00
3.101	Ud.	Disco corte 115 hormigón/ladrillo	40,50
3.102	Ud.	Saco aditivo 0,5 L hidrofugante sikacim	2,1
3.103	m	Varilla corrugada 12	0,9

**Comunidad de Madrid**

3.104	jornada	Alquiler de andamio 1 cuerpo completo	25
3.105	jornada	Alquiler de hormigonera	40
3.106	jornada	Alquiler de ahoyadora y accesorios	30
3.107	jornada	Alquiler de taladradora alta potencia	35
3.108	Ud.	Disco radial corte en seco	141
3.109	jornada	Alquiler de martillo neumático	37
3.110	Ud.	Rollo de malla ganadera 100 x 1,5 m	159



MEDICIONES

MEDICIONES AÑO 2017

Jornal de 8 horas de ingeniero forestal o de montes incluyendo S.S. y p/p vacaciones.				
Personal	Meses	festivos	Nº cuadrillas	jornales
1	1 de enero a 31 de diciembre	14,00	1,00	246,00
TOTAL JORNALES				246,00

Jornal de 8 horas de encargado conductor incluyendo S.S. y p/p vacaciones.				
Personal	Meses	festivos	Nº cuadrillas	jornales
1	1 de enero a 31 de diciembre	14,00	1,00	246,00
TOTAL JORNALES				246,00

Jornal de 8 horas de peón incluyendo S.S. y p/p vacaciones.				
Personal	Meses	festivos	Nº cuadrillas	jornales
2	1 de enero a 31 de diciembre	14,00	1,00	246,00
TOTAL JORNALES				492,00

Jornada de 8 horas de vehículo todo terreno incluido combustible para Ing. forestal o de montes.				
Vehículos	Meses	festivos	Nº cuadrillas	jornadas
1	1 de enero a 31 de diciembre	14,00	1,00	246,00
TOTAL JORNADAS				246,00

Jornada de 8 horas de vehículo todo terreno incluido combustible para cuadrilla.				
Vehículos	Meses	festivos	Nº cuadrillas	jornadas
1	1 de enero a 31 de diciembre	14,00	1,00	246,00
TOTAL JORNADAS				246,00

Ud. Materiales, herramientas y maquinaria, según porcentaje del coste diario del valor del jornal de peón, (tanto alzado a resultados de medición)

Unidades	Concepto	jornales de peón	total unidades
1,00	Ud. Materiales, herramntas y maquinaria, según porcentaje (53,57%) de coste diario del valor del jornal de peón ord., (tanto alzado a resultados de medición)	492,00	492,00
TOTAL JORNALES			492,00



PRESUPUESTOS PARCIALES



Comunidad de Madrid

AÑO 2017

1. MANO DE OBRA

Nº de orden	Concepto	Jornales	Importe Unidad	Importe Jornales
1.1	Jornal de 8 horas de ingeniero forestal o de montes incluyendo S.S. y p/p vacaciones.	246,00	156,00 €	38.376,00 €
1.2	Jornal de 8 horas de encargado conductor incluyendo S.S. y p/p vacaciones.	246,00	104,00 €	25.584,00 €
1.3	Jornal de 8 horas de peón incluyendo S.S. y p/p vacaciones.	492,00	84,00 €	41.328,00 €
TOTAL				105.288,00 €

2. PORTES

Nº de orden	Concepto	Jornales	Importe Unidad	Importe Jornales
2.1	Jornada de 8 horas de vehículo todo terreno incluido combustible para ingeniero forestal o de montes.	246,00	50,00 €	12.300,00 €
2.2	Jornada de 8 horas de vehículo todo terreno incluido combustible para cuadrilla.	246,00	50,00 €	12.300,00 €
TOTAL				24.600,00 €

3. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (tanto alzado a resultados de medición)

Nº de orden	Concepto	Unidades	Importe Unidad	Importe
3	Ud. Materiales, herramientas y maquinaria, según porcentaje (53,57 %) del coste diario del valor del jornal de peón ordinario, (tanto alzado a resultados de medición)	492,00	45,00 €	22.140,00 €
TOTAL				22.140,00 €



PRESUPUESTO TOTAL

Comunidad de Madrid

Presupuesto total

AÑO 2016	
TOTAL EJECUCION TRABAJOS	0,00 €
21% IVA DE LOS TRABAJOS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE TRABAJOS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2016	0,00 €

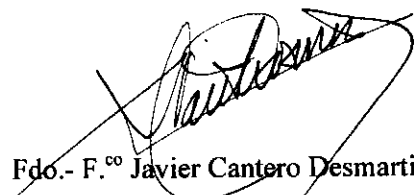
AÑO 2017	
TOTAL EJECUCION TRABAJOS	152.028,00 €
21% IVA DE LOS TRABAJOS	31.925,88 €
TOTAL PRESUPUESTO DE TRABAJOS	183.953,88 €
TOTAL PRESUPUESTO 2017	183.953,88 €

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	
TOTAL EJECUCION TRABAJOS	152.028,00 €
21% IVA DE LOS TRABAJOS	31.925,88 €
TOTAL PRESUPUESTO DE TRABAJOS	183.953,88 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO	183.953,88 €

El presupuesto base de licitación del presente Servicio asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (183.953,88 €)**.

Madrid, 18 de mayo de 2016

EL JEFE DE LA
SECCIÓN FORESTAL III

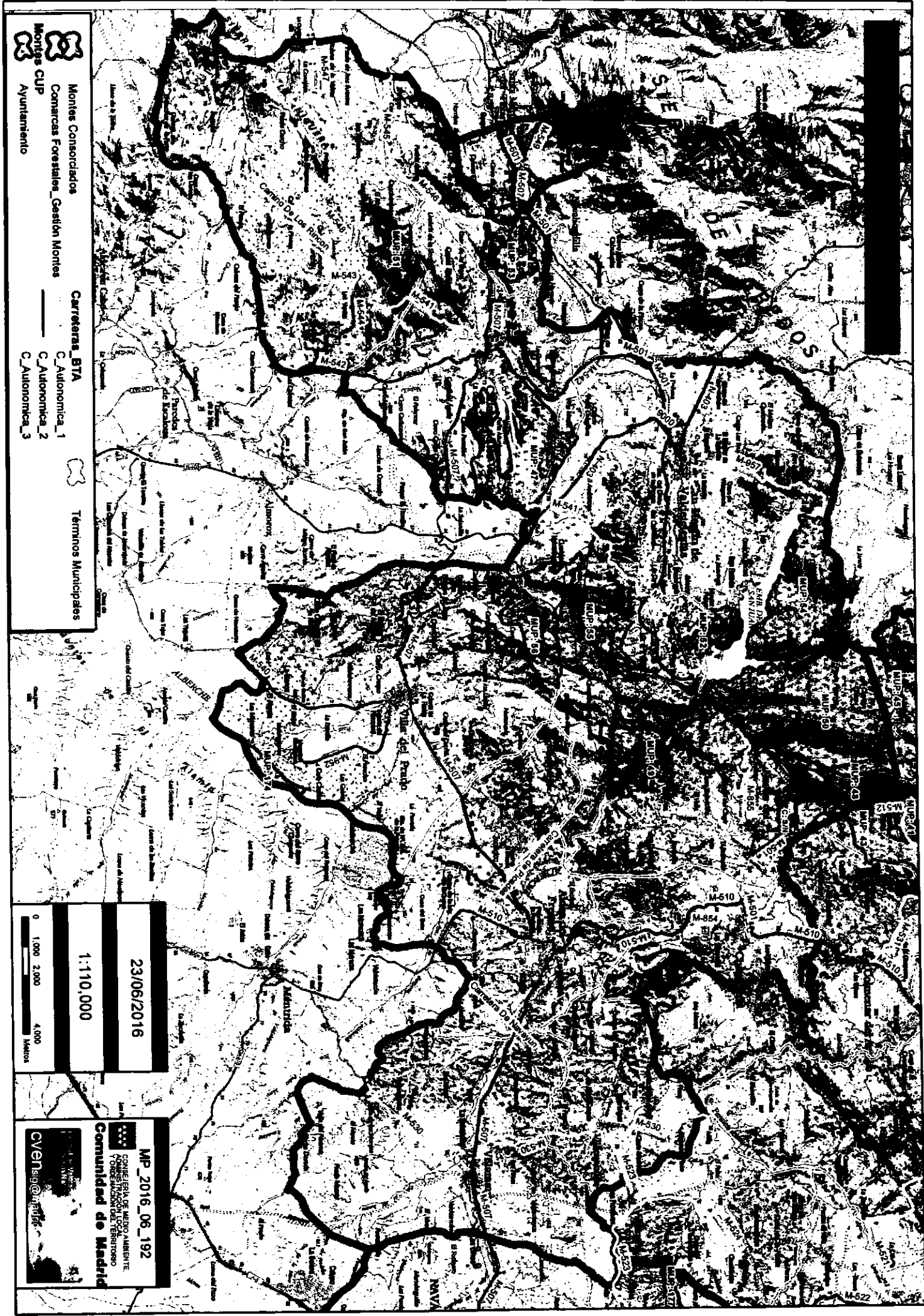

 Fdo.- F.º Javier Cantero Desmartines

CONFORME
 EL JEFE DE ÁREA DE
 CONSERVACIÓN DE MONTES


 Fdo.- Antonio L. Sanjuán Bericat

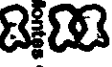


PLANOS




23/06/2016

Montañas


Montes CUP
 Ayuntamiento

Montes Conserchados
 Comarcas Forestales_Gestión Montes

Carrteras_BTA
 C_Autonomica_1
 C_Autonomica_2
 C_Autonomica_3


Terminos Municipales

23/06/2016

1:110,000

0 1,000 2,000 4,000
Metros












MP_2016_06_192

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
 FUNDACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid



cv@nsid@madrid



	Términos Municipales		Carreteras_BTA
	Comarcas Forestales_Gestión Mortas		Autovia
	Montes CUP		Nacionales
	Ayuntamiento		C_Autonómica_1
	Comunidad Autónoma		C_Autonómica_2
	Montes Consorciados		C_Autonómica_3

23/06/2016

1:100,000

0 885 1.770 3.540
Metros

MP_2016_06_192

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACION LOCAL
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

cven@gm.madrid



PARTE DE TRABAJO



PARTE DE SERVICIO DE:

**MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS MONTES DE LA SECCIÓN FORESTAL III DE LA
COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2017**

Jornal correspondiente al día:

Lugar de actuación	Hora de llegada	Hora de salida	Actuaciones realizadas

Personal integrante de la cuadrilla (indicar nombre y apellido):

Encargado-conductor:

Peones:.....

.....

Observaciones:

.....
.....
.....
.....

EL ENCARGADO:

EL JEFE DE EQUIPO:

Fdo.-

Fdo.-